

ANEXO 2 – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
DIRECTOR(A) DE OPERACIONES – NO EXCLUSIVO	La inclusión de un Director(a) de Operaciones se justifica en la necesidad de contar con un responsable con capacidad de dirección y experiencia en el sector de vigilancia y seguridad privada que permita articular la operación general del contrato y servir como enlace de alto nivel entre el contratista y la Agencia Nacional de Tierras – ANT.	Formación académica - Título profesional en áreas administrativas, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, con la correspondiente tarjeta profesional cuando sea exigible. - En caso de acreditar título profesional en Ciencias Militares, este será considerado para efectos del cumplimiento del requisito de formación profesional. - Especialización en áreas relacionadas con la seguridad.	Experiencia profesional Deberá acreditar una experiencia mínima de diez (10) años en cargos de dirección o coordinación en empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente certificada. La experiencia deberá encontrarse relacionada con actividades propias de dirección, coordinación, administración o gestión de operaciones de vigilancia y seguridad privada.	El Director(a) de Operaciones deberá, como mínimo, desarrollar las siguientes funciones durante la ejecución del contrato: - Dirigir la operación general del servicio de vigilancia y seguridad privada, impartiendo los lineamientos de carácter estratégico y directivo necesarios para la adecuada ejecución del contrato. - Establecer los lineamientos generales para la organización y gestión de los recursos requeridos para la ejecución del servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y el Anexo Técnico. - Servir como enlace de nivel directivo entre el contratista y la Agencia Nacional de Tierras – ANT, para la atención de asuntos que por su naturaleza, complejidad o impacto
	Este perfil tendrá a su cargo la orientación y dirección de las actividades operativas, la coordinación de los recursos humanos, técnicos y logísticos destinados a la ejecución del contrato, así como el seguimiento general al cumplimiento de las condiciones establecidas por la Entidad. La naturaleza y cobertura territorial del servicio hacen necesario que el contratista disponga de un	Formación complementaria	Vinculación con el proponente Deberá acreditar una vinculación mínima de cuatro (4) años con el proponente, soportada mediante los documentos correspondientes, tales como contrato de trabajo o de prestación de servicios y los	

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
	profesional con capacidad para adoptar decisiones operativas, atender situaciones que requieran intervención de nivel directivo, coordinar la solución de novedades y garantizar que la prestación del servicio se mantenga conforme con las condiciones establecidas en el contrato y el Anexo Técnico. La condición de no exclusividad responde a que las funciones del Director(a) corresponden a actividades de dirección y coordinación general que no requieren su permanencia física continua en una única sede, sin perjuicio de la obligación del contratista de garantizar su disponibilidad para atender los requerimientos de la ANT. El Director(a) de Operaciones deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:	Deberá acreditar, como mínimo, los siguientes cursos, diplomados o certificaciones: • Evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio, certificado por el SENA. • Curso de primer respondiente. • Diplomado en Gerencia de Seguridad y Seguridad Avanzada. • Certificación como Promotor en Convivencia y Seguridad Ciudadana. Condición especial En caso de acreditar formación profesional en Ciencias Militares, deberá demostrar la calidad de Oficial en uso de buen retiro de las Fuerzas Militares de Colombia o de la Policía Nacional, mediante los documentos correspondientes, incluida la hoja de vida militar o policial cuando resulte pertinente.	respectivos soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Consultoría en seguridad Deberá acreditar la calidad de Consultor en Seguridad, mediante resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La experiencia como consultor deberá acreditarse mediante las respectivas resoluciones expedidas por la Superintendencia, cuya sumatoria permita acreditar un periodo superior a siete (7) años, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. Disponibilidad El Director(a) de Operaciones tendrá el carácter de NO EXCLUSIVO, sin perjuicio de la	requieran intervención del nivel directivo. • Adoptar las decisiones de carácter directivo que sean necesarias frente a situaciones que puedan afectar de manera relevante la continuidad o adecuada prestación del servicio. • Intervenir en la atención de situaciones críticas o extraordinarias que superen el ámbito de gestión del Coordinador(a) de Seguridad, disponiendo las acciones y recursos que correspondan por parte del contratista. • Realizar seguimiento gerencial a la ejecución del servicio, con base en la información y reportes suministrados por el Coordinador(a) de Seguridad y demás responsables de la operación. • Evaluar las situaciones recurrentes o de especial relevancia identificadas durante la ejecución del servicio y disponer, cuando

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
			obligación del contratista de garantizar su disponibilidad para atender las actividades de dirección, coordinación, supervisión y demás requerimientos relacionados con la ejecución del contrato, en los términos establecidos por la Agencia Nacional de Tierras – ANT. Nota: Allegar hoja de vida, cedula de ciudadanía, antecedentes incluido REDAM y OFAC, certificaciones de estudio, resoluciones y demás documentos que acredite el lleno de los requisitos contenidos en el perfil habilitante.	corresponda, las acciones preventivas, correctivas o de mejora a cargo del contratista. • Coordinar con el Coordinador(a) de Seguridad la implementación de las decisiones de carácter directivo relacionadas con la prestación del servicio, sin asumir las actividades propias de la coordinación y control operativo diario. • Atender los requerimientos de la ANT que correspondan a su nivel de responsabilidad, gestionando internamente con las instancias competentes del contratista las acciones necesarias para su atención. • Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por la ANT cuando la naturaleza de los asuntos requiera su intervención en calidad de responsable directivo de la operación. • Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos de carácter

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
				directivo adquiridos por el contratista frente a la ANT y disponer las acciones internas necesarias para su cumplimiento. • Coordinar la disposición de recursos y capacidades adicionales del contratista cuando las condiciones de la operación o situaciones extraordinarias así lo requieran. • Orientar la adopción de medidas que permitan garantizar la continuidad del servicio ante situaciones que puedan generar afectaciones relevantes a la operación. • Promover la articulación entre los diferentes niveles de dirección y coordinación del contratista, con el fin de garantizar una adecuada gestión integral del servicio. • Informar a la ANT, cuando corresponda por la naturaleza o impacto de la situación, sobre hechos relevantes que puedan afectar la ejecución del

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
				contrato y las medidas de nivel directivo adoptadas para su atención. Garantizar su disponibilidad para atender los asuntos de carácter directivo relacionados con la ejecución del contrato, de acuerdo con su condición de perfil no exclusivo.
COORDINADOR(A) DE SEGURIDAD – EXCLUSIVO	Para la atención y gestión oportuna de requerimientos de la entidad en materia de seguridad y que requieran de una intervención intermedia a nivel administrativo y operativo, el proponente designará a un coordinador del contrato. La exigencia de un Coordinador(a) Exclusivo se encuentra asociada directamente con la necesidad de garantizar un enlace permanente de la operación contractual. Teniendo en cuenta la dispersión de las sedes y la cantidad de puestos de vigilancia que serán objeto de atención, resulta necesario contar con un responsable dedicado	Formación académica - Título profesional cuyo NBC sea Administración. - Título de Especialista en administración de seguridad y/o seguridad. Formación complementaria Deberá acreditar, como mínimo, los siguientes cursos, diplomados o certificaciones: - Certificación como Evaluador de Competencias Laborales en	Experiencia y vinculación - Deberá acreditar una vinculación continua mínima de ocho (8) años con el proponente, soportada mediante los documentos contractuales correspondientes y trazable a través de las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social. - Deberá contar con experiencia superior a siete (7) años como Consultor en Seguridad, lo cual se acreditará con las respectivas resoluciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y	El Coordinador(a) de Seguridad deberá, como mínimo, desarrollar las siguientes funciones durante la ejecución del contrato: - Coordinar la prestación diaria del servicio de vigilancia y seguridad privada en los puestos y lugares objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y el Anexo Técnico. - Mantener coordinación permanente con los responsables y supervisores de los puestos de vigilancia, impartiendo las instrucciones operativas necesarias para la

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
	exclusivamente al seguimiento del contrato, que permita mantener una comunicación permanente con la supervisión de la ANT y realizar seguimiento oportuno a las novedades que se presenten durante la ejecución. El Coordinador(a) será responsable de articular las instrucciones impartidas por la Entidad con la operación del contratista, realizar seguimiento al cumplimiento de los turnos y puestos, coordinar la atención de novedades, verificar la disponibilidad del personal, gestionar los reemplazos y apoyar el seguimiento de las obligaciones contractuales. La exclusividad del perfil se justifica en la necesidad de disponer de un responsable con dedicación directa al contrato, considerando su cobertura territorial y la necesidad de garantizar una respuesta oportuna frente a las situaciones	el área técnica de su dominio, expedida por el SENA. • Certificación como Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana, expedida por la Policía Nacional. • Formación en ISO 31000:2018 – Fundamentos en Sistemas de Gestión de Riesgos, emitida por un organismo o ente certificador.	resolución vigente que acredite dicha calidad. Exclusividad al 100% El Coordinador(a) deberá estar dedicado de manera exclusiva a la ejecución del contrato de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, garantizando su disponibilidad permanente para las actividades de coordinación, seguimiento, supervisión y atención de los requerimientos relacionados con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Nota: Allegar hoja de vida, cedula de ciudadanía, antecedentes incluido REDAM y OFAC, certificaciones de estudio, resoluciones y demás documentos que acredite el lleno de los requisitos contenidos en el perfil habilitante.	adecuada prestación del servicio. • Verificar la presencia y disponibilidad del personal de vigilancia en los puestos asignados, de acuerdo con los turnos, horarios y programación establecida. • Verificar el cumplimiento de los relevos y cambios de turno, garantizando que los puestos de vigilancia permanezcan cubiertos durante la prestación del servicio. • Realizar seguimiento a la asistencia, puntualidad y permanencia del personal de vigilancia asignado al contrato y gestionar oportunamente las novedades que se presenten. • Coordinar la atención de ausencias, incapacidades, permisos y demás novedades del personal, gestionando con el contratista los reemplazos necesarios para evitar la desatención de los puestos.

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
	que puedan afectar la continuidad y calidad del servicio.			• Revisar y hacer seguimiento a las novedades registradas en las minutas de vigilancia, libros de turno y demás mecanismos de control establecidos para la prestación del servicio. • Verificar el adecuado diligenciamiento y conservación de los registros operativos relacionados con la prestación del servicio, de acuerdo con los procedimientos establecidos. • Verificar que el personal de vigilancia cuente con la documentación y acreditaciones exigidas por la normatividad aplicable y las condiciones establecidas para la ejecución del contrato. • Verificar el uso adecuado de los equipos, elementos y demás medios suministrados al personal de vigilancia para el desarrollo de sus funciones. • Verificar el cumplimiento de los protocolos, procedimientos, consignas y demás instrucciones operativas

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
				establecidas para los diferentes puestos de vigilancia. - Realizar visitas y verificaciones a los puestos de vigilancia, de acuerdo con las necesidades de la operación, para comprobar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las condiciones establecidas. - Atender y gestionar las novedades operativas que se presenten durante la prestación del servicio, adoptando las medidas que se encuentren dentro de su ámbito de competencia. - Implementar las medidas operativas inmediatas que correspondan ante emergencias, anomalías o situaciones que puedan afectar la prestación del servicio, informando oportunamente al Director(a) de Operaciones cuando la situación requiera intervención de nivel directivo.

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
				• Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato de la ANT las novedades relevantes que afecten o puedan afectar la prestación del servicio, de conformidad con los canales establecidos. • Diseñar y socializar estrategias y medidas de carácter operativo para la prevención y atención de riesgos de seguridad, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas en los lugares objeto del contrato. • Orientar al personal de vigilancia sobre las medidas, protocolos y procedimientos aplicables a la prestación del servicio, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el contratista. • Atender y brindar asesoría operativa frente a situaciones de contingencia o emergencia que se presenten durante la ejecución del contrato, dentro del ámbito de sus competencias.

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
				• Mantener comunicación permanente con los supervisores y apoyos de supervisión designados por la ANT, para la atención y seguimiento de las novedades propias de la operación. • Consolidar y suministrar al Director(a) de Operaciones la información sobre novedades, resultados y situaciones relevantes de la operación, que permita la toma de decisiones de nivel directivo. • Informar al Director(a) de Operaciones sobre aquellas situaciones que, por su gravedad, recurrencia o impacto, requieran decisiones o intervención del nivel directivo. • Mantener disponibilidad para atender las situaciones operativas que se presenten durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas para el servicio.

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
SUPERVISOR	El Supervisor Líder actúa como el enlace estratégico y operativo directo entre el Director y/o Coordinador de Seguridad.	Formación Académica Oficial, o suboficial o miembro del nivel ejecutivo de la policía nacional o de las fuerzas militares en uso de buen retiro.	Experiencia Experiencia laboral en temas de seguridad y manejo de personal, mínima de cuatro (4) años, con empresas de vigilancia debidamente autorizadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	El Supervisor deberá, como mínimo, desarrollar las siguientes funciones durante la ejecución del contrato: • Asigna rutas, turnos y zonas operativas a los supervisores, asegurando la cobertura total del servicio. • Realiza revistas e inspecciones aleatorias sobre el trabajo de los supervisores para evaluar el cumplimiento de sus recorridos, minutas y controles. • Asumir la atención directa en campo ante incidentes de mediana o alta gravedad (intentos de intrusión, emergencias, altercados graves de orden público), liberando al Coordinador de Seguridad para la gestión institucional o legal. • Mantener el control de personal y resolver el cubrimiento de los servicios por ausencias imprevistas, incapacidades o licencias a nivel general.
		• Título profesional en Ciencias Militares o afines y/o título profesional en programas del NBC de administración. • Título técnico laboral por competencias en vigilancia y seguridad integral. • El supervisor deberá estar acreditado como Supervisor ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Investigador y/o consultor en seguridad privada debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Deberá estar certificado en modalidad de competencia laboral como supervisor	Situación Militar Definida: Contar con libreta militar (de primera o segunda clase) en el caso de los hombres, en cumplimiento de la Ley 1861 de 2017. Carencia de Antecedentes: No presentar antecedentes penales (Policía Nacional), disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), ni fiscales (Contraloría General de la República). Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC): No tener multas vigentes por	

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
		servicios de seguridad de acuerdo con normativa - NIVEL AVANZADO.	comportamientos contrarios a la convivencia, de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).	• Centralizar, validar y depurar los informes diarios emitidos por los supervisores antes de que sean consolidados para la Jefatura y/o Coordinación de Seguridad. • Auditar el estado, inventario y asignación de armas, equipos de comunicación y vehículos asignados a los supervisores y puestos de control. • Evaluar periódicamente el rendimiento del cuerpo de supervisores y guardas, identificando necesidades de capacitación o ajustes operacionales. • Asegurar que los protocolos de seguridad específicos de cada puesto se ejecuten tal como fueron diseñados por la Jefatura y/o Coordinación de Seguridad. • Dirigir y validar las inducciones en puesto y las reinducciones del personal operativo según los hallazgos identificados en las rondas.

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
				- Hacer seguimiento a los compromisos operativos alcanzados durante las visitas a los puestos supervisados. - Elaborar informes sobre novedades en los turnos de vigilancia.
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST	La incorporación de un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo se justifica por la naturaleza de las actividades desarrolladas por el personal operativo de vigilancia y seguridad privada, quienes desempeñan sus funciones en diferentes horarios, jornadas y condiciones operativas. El perfil permitirá apoyar al contratista y a la supervisión en el seguimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables al personal destinado a la ejecución del contrato, así como en la identificación y gestión de riesgos asociados a las actividades desarrolladas.	Formación académica - Título profesional en áreas relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional, Ingeniería Ambiental o áreas afines, de conformidad con las necesidades del servicio. - Especialización en Seguridad Industrial y/o Ambiental. - Contar con Licencia para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente y con una antigüedad superior a diez (10) años, cuando resulte exigible de acuerdo con la normativa aplicable.	Experiencia profesional Deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en cargos relacionados con liderazgo, coordinación o gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente certificada. Consultoría en seguridad Deberá acreditar la calidad de Consultor en Seguridad Privada, mediante resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	El Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST deberá, como mínimo, desarrollar las siguientes funciones durante la ejecución del contrato: - Apoyar la implementación, mantenimiento y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del contratista, en lo relacionado con el personal destinado a la ejecución del contrato. - Identificar, evaluar y realizar seguimiento a los peligros y riesgos laborales asociados a las actividades desarrolladas por el personal de vigilancia y seguridad privada en los

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
	Entre sus funciones se encuentra el acompañamiento en la implementación de las medidas preventivas, seguimiento de condiciones de trabajo, apoyo en la atención de incidentes y accidentes laborales, promoción de actividades de prevención y verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Formación complementaria Deberá acreditar, como mínimo, los siguientes cursos o certificaciones: • Curso y aprobación de formación como Auditor en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – ISO 45001, expedido por un organismo certificador. • Curso y aprobación de formación como Auditor en Sistemas de Gestión de la Calidad – ISO 9001, expedido por un organismo certificador. • Formación como auditor en las normas ISO 14001, ISO 39001:2012, ISO 28000 e ISO 18788:2018. • Formación en Sistemas de Gestión de Calidad y Seguridad y Salud Ocupacional, con una intensidad mínima de cuarenta	Vinculación con el proponente Deberá acreditar una vinculación mínima de cuatro (4) años con el proponente, soportada mediante los documentos contractuales correspondientes y las respectivas planillas de pago al Sistema de Seguridad Social. Nota: Allegar hoja de vida, cedula de ciudadanía, antecedentes incluido REDAM y OFAC, certificaciones de estudio, resoluciones y demás documentos que acredite el lleno de los requisitos contenidos en el perfil habilitante.	diferentes puestos y lugares objeto del contrato. • Proponer y hacer seguimiento a la implementación de medidas de prevención y control orientadas a reducir los riesgos laborales identificados en la ejecución del servicio. • Realizar seguimiento a las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares donde se desarrolla el servicio, de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades y las condiciones propias de cada puesto. • Verificar, dentro del ámbito de sus competencias, el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo aplicables al personal asignado al contrato y reportar las situaciones que requieran intervención. • Apoyar la elaboración, actualización y socialización de procedimientos, protocolos, recomendaciones y medidas preventivas de SST
	La presencia de este perfil resulta especialmente relevante debido a la cantidad de personal operativo que participa en la prestación del servicio y a la dispersión geográfica de los puestos, permitiendo fortalecer las acciones preventivas y de seguimiento durante la ejecución contractual.			

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
		(40) horas, expedida por el SENA. Curso básico en Salud Ocupacional, con una intensidad mínima de cien (100) horas, expedido por el SENA.		relacionados con las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. - Promover y apoyar actividades de capacitación, inducción, reinducción y sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas al personal vinculado a la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades identificadas. - Realizar seguimiento a la ejecución de las actividades de promoción y prevención en SST dirigidas al personal destinado a la prestación del servicio. - Apoyar la gestión de los incidentes y accidentes de trabajo que involucren al personal asignado a la ejecución del contrato, de conformidad con los procedimientos establecidos y la normativa aplicable. - Participar en la investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo, cuando

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
				corresponda, y realizar seguimiento a las acciones de mejora derivadas de dichas investigaciones. - Realizar seguimiento a las condiciones de trabajo que puedan generar afectaciones a la salud o seguridad del personal, informando oportunamente al contratista sobre los riesgos o situaciones identificadas. - Apoyar el seguimiento de los elementos de protección personal y demás medidas de prevención requeridos para las actividades que los demanden, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación de riesgos. - Realizar seguimiento a las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo derivadas de inspecciones, investigaciones de accidentes e incidentes, evaluaciones de riesgo y demás actividades del SG-SST.

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
				• Apoyar la preparación y atención de requerimientos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo que sean formulados por la ANT en el marco de la ejecución del contrato. • Informar oportunamente al contratista y a la supervisión del contrato, cuando corresponda, sobre situaciones relevantes relacionadas con SST que puedan afectar la integridad y seguridad del personal destinado a la ejecución del servicio. • Participar en las actividades de seguimiento que sean convocadas por la ANT cuando los asuntos correspondan específicamente a Seguridad y Salud en el Trabajo. • Elaborar o apoyar la elaboración de informes y reportes de seguimiento en materia de SST relacionados con la ejecución del contrato, cuando sean requeridos.

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
				• Coordinar con las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y demás entidades competentes, cuando corresponda, las actividades de promoción, prevención, capacitación y atención relacionadas con los riesgos laborales del personal asignado al contrato. • Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del ámbito de sus competencias profesionales. • Mantener actualizados los registros y soportes relacionados con las actividades de SST desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato, de conformidad con los procedimientos establecidos. • Proponer acciones de mejora en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir de los resultados de las

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
				inspecciones, seguimiento de condiciones de trabajo, incidentes, accidentes y demás actividades desarrolladas.
VIGILANTES Y VIGILANTES RECORREDORES	Persona encargada de proteger, custodiar y salvaguardar los bienes y las personas en un área determinada, su labor tiene carácter preventivo, disuasivo y defensivo.	Formación Académica - Título de Bachiller Académico o de Educación Media (Grado 11) otorgado por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. - Certificado del curso de Fundamentación en Vigilancia (o Reentrenamiento vigente, el cual debe renovarse anualmente), dictado por una Escuela o Academia de Capacitación y Entrenamiento debidamente autorizada por la SuperVigilancia. - Acreditación como personal operativo (vigilante) por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá presentar junto con la acreditación copia de la credencial vigente como	Experiencia Experiencia específica mínima de un (1) año en vigilancia y seguridad privada. Situación Militar Definida: Contar con libreta militar (de primera o segunda clase) en el caso de los hombres, en cumplimiento de la Ley 1861 de 2017. Carencia de Antecedentes: No presentar antecedentes penales (Policía Nacional), disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), ni fiscales (Contraloría General de la República). Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC): No tener multas vigentes por	Los Vigilantes y Vigilantes Recorredores deberán, como mínimo, desarrollar las siguientes funciones durante la ejecución del contrato: - Ejercer vigilancia y protección sobre los bienes muebles e inmuebles asignados. - Ejercer vigilancia y protección sobre las personas, funcionarios, contratistas y visitantes en los sitios de trabajo asignados. - Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como la revisión de bolsos y paquetes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el Supervisor de la Entidad. (En los puestos de trabajo que aplique).

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
		vigilante expedida por el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de la licencia de funcionamiento.	comportamientos contrarios a la convivencia, de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016). Para este rol, el proponente deberá presentar con su oferta una carta de compromiso, suscrita por el representante legal o, tratándose de proponente plural, por su repres[U16.1]entante, mediante la cual manifieste que cuenta con la capacidad y disponibilidad del personal de guardas de seguridad requerido para cubrir la totalidad de los puestos de vigilancia establecidos por la Agencia Nacional de Tierras – ANT en el Anexo Técnico, de acuerdo con las condiciones, turnos y horarios allí definidos. El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, el listado del personal que será destinado a la prestación del	• Impedir el acceso de personas armadas a las instalaciones de la ANT, salvo las personas autorizadas por el Supervisor del contrato de la Entidad. (En los puestos de trabajo que aplique). • Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos por las normas vigentes. • Operar y controlar los medios tecnológicos como herramienta de seguridad. • Informar al supervisor de vigilancia de la empresa, situaciones que puedan advertir de inseguridad, faltas y presuntos delitos en los sitios de trabajo asignados. • Seguir las instrucciones impartidas por el supervisor, jefe y/o coordinador de seguridad de la empresa de vigilancia y/o los supervisores designados por la Agencia, en pro de conservar la seguridad

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
			servicio, junto con los documentos y soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos para el rol de Guardas de Seguridad en el Anexo Técnico y demás documentos del proceso. La documentación presentada será objeto de verificación por parte del Supervisor del Contrato, quien podrá solicitar las aclaraciones o subsanaciones que resulten procedentes de conformidad con las condiciones contractuales y la normativa aplicable. El listado de los guardas de seguridad que prestarán el servicio de vigilancia y seguridad privada deberá contener, como mínimo, la siguiente información: • Nombres y apellidos completos. • Número de cédula de ciudadanía. • Número de credencial o identificación como personal	dentro de los sitios objeto de vigilancia. • Guardar el comportamiento adecuado y respetuoso frente al personal que se encuentra en los sitios de trabajo. • Dar uso adecuado a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra, la Entidad a través de su Supervisor reportará las anomalías presentadas con el fin de que se tomen los correctivos pertinentes. Funciones adicionales recorredores: • Realizar rondas perimetrales e internas, continuas y aleatorias, a lo largo de todas las instalaciones o predios asignados, verificando la

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
			operativo de vigilancia y seguridad privada. - Nivel de capacitación acreditado. - Experiencia en vigilancia y seguridad privada. El contratista deberá garantizar que la totalidad del personal destinado a la prestación del servicio cumpla, durante toda la ejecución contractual, con los requisitos legales, de capacitación, acreditación y demás condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Tierras – ANT y por las autoridades competentes en materia de vigilancia y seguridad privada. En caso de presentarse novedades, retiros, incapacidades, vacaciones, suspensiones o cualquier otra circunstancia que implique el reemplazo de un guarda de seguridad, el contratista deberá garantizar oportunamente su sustitución por personal que cumpla	integridad de cerramientos, puertas, candados, ventanas y muros. - Disuadir, detectar y reportar de manera inmediata a la central de monitoreo cualquier intento de intrusión, invasión, actos vandálicos o presencia de personas sospechosas en el perímetro. - Inspeccionar de manera preventiva las zonas críticas, vulnerables, puntos ciegos o de baja iluminación que no estén cubiertos por el sistema de cámaras de seguridad (CCTV).

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
			con los requisitos exigidos para el respectivo puesto de servicio, sin afectar la continuidad ni la calidad del servicio.	
VIGILANTE CONTROL ACCESO	DE DE Personal encargado de ejercer el control de acceso en el primer anillo de seguridad de las instalaciones, garantizando la correcta identificación, registro, validación y trazabilidad del ingreso y salida de funcionarios, contratistas, visitantes y paquetes.	Formación Académica - Título de Bachiller Académico o de Educación Media (Grado 11) otorgado por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. - Curso de Fundamentación en Vigilancia Física / Control de Acceso expedido por una escuela o academia de seguridad debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - Curso de Reentrenamiento vigente en la especialidad (si han transcurrido más de un año desde la expedición de la fundamentación).	Experiencia Experiencia específica mínima de un (1) año en como Vigilante Fijo, Controlador de Acceso, Recepcionista de Control de Ingreso o labores afines de seguridad física. Situación Militar Definida: Contar con libreta militar (de primera o segunda clase) en el caso de los hombres, en cumplimiento de la Ley 1861 de 2017. Carencia de Antecedentes: No presentar antecedentes penales (Policía Nacional), disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), ni fiscales (Contraloría General de la República).	El Vigilante de Control de Acceso deberá, como mínimo, desarrollar las siguientes funciones durante la ejecución del contrato: - Recibir a los visitantes, brindando atención a las personas que lo requieran, de acuerdo con los aspectos de seguridad establecidos para el ingreso de visitantes. - Mantener un registro del personal de visitantes que ingresa las instalaciones de la Sede, de acuerdo con los protocolos de seguridad establecidos. - Utilizar eficientemente los recursos asignados como equipos y teléfonos, entre otros. - Permitir la salida de bienes de la Entidad, siempre y cuando

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
			Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC): No tener multas vigentes por comportamientos contrarios a la convivencia, de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).	exista la respectiva autorización suscrita por el personal autorizado de LA ANT, llevando el registro y control respectivo. • Utilizar, resguardar y mantener la confidencialidad de la información del personal visitante. • Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y salud en el puesto de trabajo. • Prestar la atención con respeto, cordialidad y eficiencia.
DIRECTOR OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	La inclusión de un Director(a) de Medios Tecnológicos se justifica por la utilización de herramientas tecnológicas como componente integral del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por la ANT. Los medios tecnológicos destinados a la prestación del servicio requieren coordinación, seguimiento y control para	Formación Académica • Título profesional como Ingeniero(a) de Sistemas, con la correspondiente tarjeta profesional. • Antecedentes profesionales, expedidos 30 días a la fecha del cierre.	Experiencia y vinculación • Deberá acreditar una vinculación continua mínima de ocho (8) años con el proponente, soportada mediante los documentos contractuales correspondientes y trazable a través de las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social.	El Director(a) Operador de Medios Tecnológicos deberá, como mínimo, desarrollar las siguientes funciones durante la ejecución del contrato: • Dirigir y coordinar la operación de los medios tecnológicos de seguridad dispuestos para la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
	garantizar su disponibilidad y adecuado funcionamiento. Por ello, se requiere un perfil que permita articular las actividades relacionadas con sistemas de comunicación, monitoreo, CCTV, alarmas y demás medios tecnológicos contemplados en el Anexo Técnico. Este profesional será responsable de apoyar la coordinación de la operación tecnológica, efectuar seguimiento a las novedades relacionadas con los equipos y sistemas, coordinar las actividades de mantenimiento y atención de fallas y verificar que los medios tecnológicos requeridos para la prestación del servicio permanezcan disponibles y operativos. La exigencia del perfil guarda relación directa con el componente tecnológico del objeto contractual y busca garantizar que las herramientas tecnológicas no sean consideradas únicamente como	Formación complementaria Deberá acreditar, como mínimo, los siguientes cursos o certificaciones: • Certificación como Evaluador de Competencias Laborales en el área técnica de su dominio, expedida por el SENA y/o certificación emitida por un organismo acreditado por el ONAC, según corresponda. • Certificación como Auditor Interno bajo la norma ISO 18788:2015 – Sistema de Gestión para Operaciones de Seguridad Privada, expedida por un ente certificador. • Formación o certificación en ISO 37001:2025 – Sistemas de Gestión Antisoborno, expedida por un ente certificador. • Formación en ISO 31000:2018 – Fundamentos en Sistemas de Gestión de Riesgos, expedida por un ente certificador.	• Deberá acreditar una experiencia superior a cinco (5) años como Consultor en Seguridad, mediante las respectivas resoluciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y contar con resolución vigente que acredite dicha calidad.	• Coordinar la operación y disponibilidad de los sistemas tecnológicos de seguridad, incluyendo, entre otros, sistemas de CCTV, controles de acceso, alarmas, sensores, sistemas de comunicación y demás medios tecnológicos contemplados en el contrato. • Realizar seguimiento al funcionamiento y disponibilidad de los medios tecnológicos, identificando oportunamente fallas, interrupciones, deficiencias o situaciones que puedan afectar su utilización. • Coordinar la atención de fallas, daños o interrupciones de los sistemas y equipos tecnológicos, gestionando con el personal técnico o los proveedores correspondientes las acciones necesarias para su restablecimiento. • Coordinar y hacer seguimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas tecnológicos

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
	elementos accesorios, sino como mecanismos complementarios para fortalecer la prevención, detección, comunicación y atención de situaciones que puedan afectar la seguridad de las instalaciones de la ANT. Vigilar, analizar y gestionar de manera ininterrumpida y en tiempo real los sistemas electrónicos de seguridad de la Entidad (CCTV, controles de acceso, sensores y alarmas), con el fin de anticipar riesgos, detectar amenazas tempranas, guiar operativamente al personal de vigilancia física en el terreno y activar de forma oportuna los protocolos de reacción para proteger las personas, la información y el patrimonio institucional.	- Formación en Supervisar Servicios de Seguridad de acuerdo con la normatividad, expedido por el SENA. - Formación en Controlar accesos de acuerdo con la normativa de seguridad privada expedido por el SENA. - Certificación como Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana, expedida por la Policía Nacional.		destinados a la prestación del servicio. - Verificar que los medios tecnológicos instalados o dispuestos para la ejecución del contrato correspondan a las características, cantidades, capacidades y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico. - Coordinar la programación y ejecución de las actividades de instalación, configuración, puesta en funcionamiento, mantenimiento, actualización o sustitución de los medios tecnológicos, cuando estas sean requeridas durante la ejecución del contrato. - Realizar seguimiento a las alertas, eventos y novedades generadas por los sistemas tecnológicos de seguridad, disponiendo su atención de acuerdo con los protocolos establecidos. - Coordinar la articulación entre los sistemas tecnológicos de seguridad y el personal de

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
				vigilancia física, cuando las alertas o eventos detectados requieran verificación o intervención en los puestos o instalaciones objeto del servicio. • Establecer y coordinar los procedimientos para la atención y escalamiento de las alertas generadas por los medios tecnológicos, de acuerdo con los niveles de criticidad definidos para la operación. • Informar oportunamente al Director(a) de Operaciones sobre fallas, eventos o situaciones de carácter tecnológico que puedan afectar la continuidad o efectividad del servicio de seguridad, indicando las medidas adoptadas para su atención. • Coordinar con el personal técnico y operativo las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos, especialmente frente a fallas o

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
				situaciones que puedan comprometer la capacidad de monitoreo, comunicación, detección o generación de alertas. • Verificar la correcta operación de los mecanismos de comunicación asociados a los sistemas tecnológicos de seguridad, de acuerdo con las condiciones establecidas para la prestación del servicio. • Realizar seguimiento a la capacidad de almacenamiento, disponibilidad y conservación de la información generada por los sistemas tecnológicos, cuando corresponda de acuerdo con las especificaciones del contrato. • Coordinar la atención de requerimientos relacionados con evidencias, registros o información generada por los sistemas tecnológicos, garantizando su gestión de acuerdo con los protocolos y condiciones de seguridad de la información establecidos.

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
				• Apoyar la identificación y gestión de riesgos asociados a la operación de los medios tecnológicos, proponiendo medidas preventivas o correctivas cuando se identifiquen vulnerabilidades o situaciones que puedan afectar su funcionamiento. • Coordinar la realización de pruebas periódicas de funcionamiento de los sistemas tecnológicos, de acuerdo con los protocolos y frecuencias establecidos en el Anexo Técnico. • Realizar seguimiento a los resultados de las pruebas, mantenimientos e intervenciones efectuadas sobre los sistemas tecnológicos, verificando que las novedades identificadas sean atendidas y cerradas oportunamente. • Coordinar con el Coordinador(a) de Seguridad la atención de eventos detectados mediante los

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
				medios tecnológicos que requieran verificación o intervención del personal de vigilancia física, sin asumir las funciones propias de la operación de seguridad física. • Elaborar, consolidar o suministrar los informes y reportes relacionados con el funcionamiento, disponibilidad, novedades, mantenimientos e intervenciones de los medios tecnológicos, cuando sean requeridos en el marco de la ejecución del contrato. • Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por la ANT cuando los asuntos correspondan al componente tecnológico del servicio. • Proponer acciones de mejora orientadas a fortalecer la disponibilidad, confiabilidad y capacidad de respuesta de los medios tecnológicos de seguridad utilizados en la ejecución del contrato. • Mantener coordinación permanente con el Director(a)

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
				de Operaciones y con el Coordinador(a) de Seguridad, para garantizar la adecuada articulación entre los componentes tecnológico y físico del servicio.
OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	Vigilar, analizar y gestionar de manera ininterrumpida y en tiempo real los sistemas electrónicos de seguridad de la Entidad (CCTV, controles de acceso, sensores y alarmas), con el fin de anticipar riesgos, detectar amenazas tempranas, guiar operativamente al personal de vigilancia física en el terreno y activar de forma oportuna los protocolos de reacción para proteger las personas, la información y el patrimonio institucional.	Formación Académica Título de Bachiller Académico o de Educación Media (Grado 11) otorgado por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Formación complementaria Curso de fundamentación o reentrenamiento vigente específicamente en el ciclo de Operador de Medios Tecnológicos (OMT), expedido por una escuela o academia de seguridad debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Experiencia mínima certificada de un (1) laborando específicamente en el monitoreo de circuitos cerrados de televisión (CCTV), centrales de alarmas o centros de control. Situación Militar Definida: Contar con libreta militar (de primera o segunda clase) en el caso de los hombres, en cumplimiento de la Ley 1861 de 2017. Carencia de Antecedentes: No presentar antecedentes penales (Policía Nacional), disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), ni fiscales (Contraloría General de la República).	El Operador de Medios Tecnológicos deberá, como mínimo, desarrollar las siguientes funciones durante la ejecución del contrato: - Monitorear de manera continua, y en tiempo real las pantallas del circuito cerrado de televisión (CCTV) y las consolas de intrusión para identificar actividades sospechosas, vulnerabilidades o ingresos no autorizados a las instalaciones. - Activar de forma inmediata los protocolos de emergencia, efectuar la cadena de llamadas y coordinar la reacción con los vigilantes de turno, el supervisor, la Policía Nacional y los organismos de socorro ante la confirmación de un

PERFIL		FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FUCNIONES
		Estar acreditado como personal operativo ante la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá presentar junto con la acreditación, copia de la credencial vigente como operador de medio tecnológicos expedida por el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de la licencia de funcionamiento.	Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC): No tener multas vigentes por comportamientos contrarios a la convivencia, de acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).	incidente o la activación de una alarma. ▪ Extraer, respaldar (backup) y custodiar los fragmentos de video y registros electrónicos del sistema, garantizando la confidencialidad, privacidad y cadena de custodia, entregándolos única y exclusivamente bajo autorización de la supervisión del contrato o requerimiento de autoridad competente. ▪ Auditar permanentemente el estado de la infraestructura tecnológica a su cargo, reportando inmediatamente en la minuta y al área técnica cualquier cámara fuera de línea, disco duro defectuoso o falla de conectividad para su respectivo mantenimiento correctivo.

Proyectó: Bryam S. Suarez – contratista

Aprobó: Susy Nayibe Mojica – Subdirectora Administrativa y Financiera